

1/423



Ministerio
del Interior

EXP. 2021-4-26-0005966

Montevideo, 08 AGO 2023

VISTO: la Resolución Ministerial de fecha 29 de octubre de 2021, dictada en el marco de la Compra Directa Por Excepción N° 2/2021, amparada en el numeral 16, del literal D), del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, cuyo objeto es el "Suministro de pollo entero fresco" al Instituto Nacional de Rehabilitación, que dispuso la adjudicación del referido procedimiento a la firma COOPERATIVA AGRARIA CONAFRU; -----

RESULTANDO: que teniendo en cuenta la necesidad informada por el Instituto Nacional de Rehabilitación, es pertinente la renovación de la Compra Directa Por Excepción nombrada en el Visto de la presente; -----

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto en el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), la Administración, en aplicación del mismo, tiene la facultad de renovar a la empresa COOPERATIVA AGRARIA CONAFRU con N° de RUT 020384400013, según el detalle que se establecerá en el Resuelve 1); -----

II) que solicitada la conformidad de la renovación manteniendo las mismas condiciones, la adjudicataria manifestó estar de acuerdo; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada ut supra y a lo establecido en el artículo 482 de la Ley N° 15.903 de 10 de setiembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

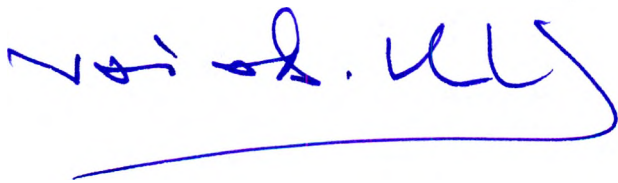
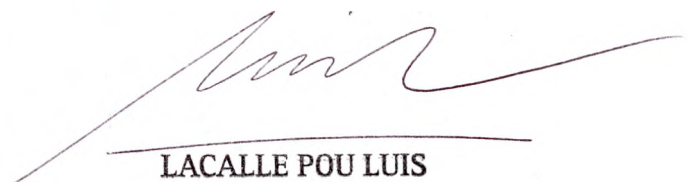
1º. Renuévase la Compra Directa Por Excepción N° 2/2021, amparada en el artículo 33, literal D), numeral 16 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, cuyo objeto es el "Suministro de pollo entero fresco" al Instituto Nacional de Rehabilitación, a la firma COOPERATIVA AGRARIA CONAFPU con N° de RUT 020384400013, por hasta un período de 24 (veinticuatro) meses, según el siguiente detalle: -----

ítem 1	Proveedor	Precio Unitario	Kilogramo	IVA	Precio total con IVA
Pollo Entero Fresco	Cooperativa Agraria CONAFPU	106,50	1.423.200	10%	166.727.880,00
Pesos uruguayos					166.727.880,00

2°. La erogación totaliza \$ 166.727.880,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis millones setecientos veintisiete mil ochocientos ochenta con 00/100) IVA básico incluido, más paramétricas por el período de 24 (veinticuatro) meses. En el ejercicio 2023 se ejecutarán \$ 13.893.990,00 (pesos uruguayos trece millones ochocientos noventa y tres mil novecientos noventa con 00/100) más paramétricas de acuerdo al Anexo 2, correspondiente a dos meses de compra, se atenderá con cargo al Inciso 04, UE 026, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 111, y Financiamiento 11. En el ejercicio 2024 se ejecutarán \$ 83.363.940,00 (pesos uruguayos ochenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta con 00/100) más paramétricas de acuerdo al Anexo 2, y en el 2025 se ejecutarán \$ 69.469.950,00 (pesos uruguayos sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100) más paramétricas de acuerdo al Anexo 2. -----

3°. Pase, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese.-----

GAL/AS/gv/ag

LACALLE POU LUIS